



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 28 de Febrero de 2018

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**690** 

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pública el resumen del mismo por capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO CONCEPTO CONSIGNACION(€)

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	15.624,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.835,00
3	Gastos financieros	100,00



4	Transferencias corrientes	4.028,00		
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones reales	11.513,00		
7	Transferencias de capital	0,00		
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00		
	TOTAL EUROS	59.100,00		
ESTADO DE INGRESOS				
CAPITULO	CONCEPTO CONS	GNACION(€)		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1 OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos directos	30.490,00		
2	Impuestos indirectos	395,00		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.415,00		
4	Transferencias corrientes	15.540,00		
5	Ingresos patrimoniales	5.260,00		
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación de inversiones reales	0,00		
7	Transferencias de capital	0,00		
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros	0,00		
9	Pasivos financieros	0,00		



### PLANTILLA DE PERSONAL:

- A) Personal funcionario:  $N^{\circ}$  de orden:1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.Grupo: A1/A2. CD 24.  $N^{\circ}$  de puestos: 1.- Observaciones: En Agrupación.
- B) Personal Laboral Temporal:  $N^{\circ}$  de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón.  $N^{\circ}$  de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alaminos, a 22 de Febrero de 2018.EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Condado de la Casa.